

LA INTERVENCIÓN DE INOCENCIO III EN LA POLÍTICA MATRIMONIAL DE FELIPE AUGUSTO DE FRANCIA Y ALFONSO IX DE LEÓN

(THE INTERVENTION OF INNOCENT III IN THE MATRIMONIAL
POLITICS OF PHILIP AUGUSTUS OF FRANCE AND OF ALFONSO IX OF
LEÓN)

Fecha de recepción: 2 de octubre de 2016 / Fecha de aceptación: 18 de octubre de 2016

Laura García Durán
Universidad Complutense de Madrid
lauragarcia Duran@ucm.es

Resumen: En el presente trabajo nos vamos a centrar en el análisis de la proyección del poder de Inocencio III en las cuestiones matrimoniales de Felipe Augusto de Francia y Alfonso IX de León. Inocencio se enfrentó a estos reyes porque no podía permitir que en el Occidente europeo existiesen monarcas cuyas uniones fuesen reprochables a ojos de sus súbditos, pues eran bígamos o guardaban lazos de consanguinidad en menos del cuarto grado con sus cónyuges. Inocencio conocía bien la doctrina canónica y manifestó una voluntad especial de aplicarla a la persona del rey sin importarle atentar contra los derechos de los soberanos de Francia y León, sobre los que pesó la sombra de la excomunión y del interdicto (siete años en el caso leonés, y durante dos décadas en el francés), un dilema con el cual los monarcas osaron oponerse a Roma. Asimismo, nos permite conocer la relación que tuvo Inocencio con Felipe y Alfonso, para establecer así diferencias y semejanzas entre ambos casos.

Palabras clave: Inocencio III, Felipe Augusto, Alfonso IX, Ingeborg de Dinamarca, Berenguela de Castilla, matrimonios, anulación, interdicto, excomunión.

Abstract: In this paper we shall focus on the analysis of Innocent III's power over Philip Augustus and Alfonso IX's marital issues. Innocent challenged these kings because he could not allow Western monarchs to maintain marital unions which could be censurable in the eyes of his subjects since they were bigamous or had consanguinity ties below the fourth degree. Innocent was well acquainted with the canonical doctrine and proved himself willing to apply it to kings regardless of the special rights of the sovereigns of France and León over whom the shadow of

excommunication and interdict (seven years for the Leonese and two decades for the French king) threateningly loomed; before this unexpected challenge the monarchs dared oppose Rome. This also allows us to compare and contrast the relationship between Innocent and the two monarchs.

Keywords: Innocent III, Philip Augustus, Alphonse IX, Ingeborge of Denmark, Berengaria of Castile, marriage, dissolution, interdict, excommunication.

INTRODUCCIÓN

En 1198, ascendió al solio pontificio Inocencio III, llegó con el ideal de asentar férreas bases en la doctrina católica, cercenar conductas reprobables, salvaguardar la moral cristiana y llevar la lucha contra el Islam a lo más alto, el gran asunto de los monarcas occidentales según Lotario di Segn¹. Estudiaremos a fondo el caso del matrimonio francés, la relación de Felipe Augusto de Francia e Inocencio, para compararlo con el caso de Alfonso IX de León y aclarar la auténtica relación de Inocencio III con estos soberanos².

1. LAS RELACIONES CON EL REINO DE FRANCIA

Resulta muy complejo hacer un estudio de las relaciones entre el Papado y Francia³. Hubo un apoyo material e ideológico de la Iglesia y el Pontificado a la

¹ Acerca de la imagen del poder y el papel determinante de Inocencio, más como la ficha determinante del gran tablero de ajedrez que era el Occidente europeo de los albores del siglo XIII, véase POWELL, J. M., «Innocent III: the making of an image», en *The Papacy, Frederick II and Communal Devotion in Medieval Italy*, ed. PETERS, E., Brookfield 2014, pp. 1363-1373; y POWELL, J. M., «Introduction to *Innocent III Vicar of Christ or Lord of the World?*», en *The Papacy, Frederick II and Communal Devotion in Medieval Italy*, ed. PETERS, E., Brookfield 2014, pp. 1-9.

² Acerca de la especial relación de Felipe e Inocencio, en la que interfirieron los sentimientos de cariño, las obligaciones legislativas y el poder, véase HANNE, O., «Le conflit entre Innocent III et le roi de France: affection et déception», en *Schismes, dissidences, oppositions. La France et le Saint-Siège avant Boniface VIII*, eds. BARBICHE, B. & GROBE, R., París 2012, pp. 193-224.

³ El reinado de Felipe Augusto coincide en el tiempo con ocho papas, de los cuales los más estudiados son Celestino III y, especialmente, Inocencio III.

realeza. El Papado promocionó el fenómeno de las monarquías feudales, reconciliando a los reyes, prohibiendo a otros la intervención en las cadenas vasalláticas, el cambio de servicio de los nobles y aglutinando a los actores políticos. Se convirtió en demiurgo de las alianzas intermonárquicas, es decir, en árbitro de los conflictos. Al fin y al cabo, estamos ante la institución más capacitada para generar y supervisar alianzas, así como para movilizar a las fuerzas internas y externas de los reinos contra sus propias cabezas. El Papado asumió una posición relevante en la legitimación de la guerra y la paz, si bien no en su dirección, como pretendía desde un principio. Felipe Augusto fue un rey beneficiado en diferentes aspectos de su reinado por la Iglesia, que interfirió poco en su política de expansionismo, concediéndole privilegios que no tuvo con sus enemigos⁴.

Inocencio III fue considerado, en palabras de Renouard, como un genio al que se le ciñó la tiara pontifical a una edad muy temprana, de gran fortaleza, y que propició una alianza entre el reino Capeto y el Papado al mismo tiempo que se daba un debilitamiento del Sacro Imperio y del Imperio Angevino⁵.

⁴ BRADBURY, J., *Philip Augustus: King of France (1180-1223)*, Londres-Nueva York 1998, p. 189.

⁵ RENOARD, Y., «1212-1216. Comment les traits durables de l'Europe Occidentale moderne se sont défini au début du XIIIe siècle», en *Annales de l'Université de Paris* 28-1 (enero-marzo 1958) pp. 77-89, esp. 85; BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. pp. 186-194; BRADBURY, J., *The Capetians: Kings of France, 987-1328*, Londres-Nueva York 2007, p. 184; FLORI, J., *Philippe Auguste: la naissance de l'État monarchique*, París 2002, pp. 57, 68-69, 103 y 106; GILLINGHAM, J., *Ricardo Corazón de León*, Madrid 2012, p. 483; y PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental*, Madrid 1996, pp. 352-353. Sobre Inocencio III y Francia véase bibliografía específica MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste», en *La France de Philippe Auguste. Le temps des mutations*, dir. BAUTIER, R. H., París 1982, pp. 385-410; BOLTON, B., «Philip Augustus and John: two sons in Innocent III vineyard?», en *Innocent III: Studies on Papal Authority and Pastoral Care*, ed. BOLTON, B., Aldershot 1995, pp. 116-134; y ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret. 12 de Septiembre de 1213*, Barcelona 2002. Para cuestiones evangélicas y/o canónicas, o las relaciones de este papa con otros poderes de la Cristiandad, véase MOORE, J. C. (ed.), *Pope Innocent III and his World*, Brookfield 1999; NIETO SORIA, J. M., *Inocencio III y la reforma del Pontificado Medieval: una revisión historiográfica*, Pamplona 2000.

Ganshof habló de un sometimiento del poder laico al Papado, ya que la situación internacional favorecía una acción tendente a la supremacía papal: lucha entre franco-gibelinos y anglo-güelfos que permitía excomulgar o deponer a los reyes en base al derecho de *occasione peccati*. Uno de los medios para asegurar el gobierno teocrático de Occidente estaba en el desarrollo de las relaciones de vasallaje entre los reyes y la Santa Sede⁶. Maccarrone añadió que la intervención de Inocencio en el conflicto Capeto-Plantagenet también se basaba en la decretal *Novit ille* y le acusa de una evidente ambición al arbitrar entre los dos reyes. En pocas palabras, Inocencio se convirtió en el eje de la política occidental.

En verdad, Inocencio intervino de forma especial en la vida pública y social de Inglaterra y Francia. Estaba convencido de su legitimidad, sin importarle atentar contra los derechos de ambos soberanos, ni interferir en asuntos de política interior⁷. Inocencio III conocía bien la doctrina canónica y manifestó una voluntad especial de aplicarla a la persona del rey y al reino de Francia. Comenzó por los barones, confirmando la tregua entre el conde de Flandes y el rey de Francia, tregua que no había sido aceptada anteriormente por Celestino III⁸.

Fue el pontificado con las relaciones más problemáticas entre Papado y Francia, pues hasta entonces Felipe no había tenido desencuentros con los pontífice⁹. La primera carta enviada por Inocencio III a un rey fue a Felipe en 1198 en calidad de un hijo muy especial para la Iglesia, asegurando que fue el oponente más astuto que tuvo el papa. Las principales acciones políticas de Inocencio III consistieron en humillar a Juan Sin Tierra, quien puso el trono angevino a su disposición; apoyar a Otón de Brunswick en su lucha contra Felipe de Suabia por el

⁶ GANSHOF, F.L., *Histoire des relations internationales. Le Moyen Age*, vol. I, París 1958, pp. 170-173, esp. 170.

⁷ MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit, pp. 387 y 389.

⁸ *Ibidem*, p. 390.

⁹ BRADBURY, J., *Philip Augustus*..., cit. pp. 186-187; y BRADBURY, J., *The Capetians*, p. 184.

Imperio; y ayudar a Federico II para que un miembro del bando Hohenstaufen se proclamase emperador¹⁰.

La historiografía generalmente considera a Felipe Augusto como uno de los reyes humillados por Inocencio III, principalmente por el matrimonio con Ingeborg, pero en estas líneas comprobaremos que no fue tal. El Papado necesitaba el apoyo francés, la tradicional alianza, por ello era muy común que se produjeran fisuras en su relación. Felipe había heredado la tradición capeta de lealtad a la Iglesia y cooperación con el Papado. En definitiva, Felipe Augusto fue un rey que prefería la paz favorecida por la Iglesia antes que la guerra¹¹.

Sin embargo, durante las guerras con Ricardo, el Papado hizo grandes esfuerzos para procurar una paz, como las instancias realizadas en 1198, 1199, 1203-1204, 1206 y 1214¹².

Uno de los momentos álgidos en la relación entre Felipe Augusto y el Papado lo supuso la decretal *Novit ille* de 1204, a causa del enfrentamiento entre el Papado y el reino de Francia a comienzos del siglo XIII. La decretal fue fundamental porque a través de ella, Inocencio III buscó intervenir en la guerra entre Felipe Augusto y el rey de Inglaterra, invocando un derecho de la Iglesia *occasione peccati*. Al comienzo de la decretal, el tema principal es la paz: reflejaba su preocupación por evitar un conflicto abierto con Felipe Augusto¹³. Inocencio afirmaba que el derecho feudal era la competencia del rey de Francia, pero podía ser suspendido o invalidado si se oponía al *ius comune* determinado por un

¹⁰ CARLYLE, R. W., «The Claims of Innocent III to Authority in Temporal Matters», en *Tijdschrift voor rechtsgeschiedenis* 5 (1924) pp. 131-147, esp. 136.

¹¹ BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. pp. 187-188.

¹² Inocencio enviaba sus mensajes a los reyes en series de cartas parejas: en agosto de 1198 a Felipe y Ricardo, y en mayo de 1203, a Felipe y Juan, véase BOLTON, B., «Philip Augustus and John»...cit. pp. 117-118.

¹³ MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit. pp. 387 y 396.

privilegio especial¹⁴. La decretal constituyó un eco de la política francesa de Inocencio contra la que prevaleció la *Realpolitik* de Felipe Augusto, quien contaba con el apoyo del episcopado francés.

También hubo desencuentros como el abandono del apoyo papal a una invasión francesa de Inglaterra y la amenaza de excomunión al príncipe Luis en caso de que realizase dicha invasión para hacerse con el trono angevino¹⁵, a pesar de que Inocencio III declaró que Juan Sin Tierra podría ser depuesto y que prometió a Felipe y su hijo que “*tomarían posesión del reino de Inglaterra para siempre*”¹⁶.

El tratado de Chinon del 18 de septiembre de 1214 fue posible gracias a Inocencio III, quien instó a Juan Sin Tierra a firmar una paz con el rey de Francia tras la batalla de Bouvines, a pesar de que suponía la pérdida de las posesiones territoriales al norte del Loira y se aceptaba una división de áreas de influencia, que mermó el poder Plantagenet.

* * *

Con Inocencio III se apreciaron cuatro grandes problemas: la intromisión del Pontífice en asuntos seculares, la anulación matrimonial de Ingeborg de Dinamarca, los apoyos a los candidatos imperiales y la situación del Midi. Nos adentraremos en los dos primeros.

1. 1. INTROMISIÓN EN ASUNTOS SECULARES

¹⁴ Ibidem, p. 398.

¹⁵ LUCHAIRE, A., *Philippe Auguste et son temps*, París 1980, p. 178; FLORI, J., *Philippe Auguste...*, cit. p. 103; y BOLTON, B., «Philip Augustus and John»...cit, p. 132.

¹⁶ El enfrentamiento de Juan Sin Tierra e Inocencio III se produjo a raíz de la disputa por la elección del obispo de Canterbury. BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 288; y BOLTON, B., «Philip Augustus and John»..., cit. pp. 123-126.

Uno de los problemas surgidos entre Felipe e Inocencio fue la excesiva intervención que este papa ejerció en asuntos seculares, que en opinión de Felipe, no concernían al Papado y suponía una intromisión en su ejercicio de poderes¹⁷. Inocencio usaba el argumento de la *razón de pecado* para reclamar jurisdicción sobre diversos asuntos seculares. Por su parte, Felipe argumentaba que los temas relativos a sus territorios y deberes seculares pertenecían a su esfera de poder, incluso en lo relativo a clérigos¹⁸. Los obispos franceses servían, en realidad, de mediadores entre su rey y el papa¹⁹.

1. 2. APOYOS A LOS CANDIDATOS IMPERIALES

Lo trataremos brevemente, pues la cuestión imperial fue un foco de fuertes enfrentamientos entre Felipe Augusto e Inocencio²⁰. En la primavera de 1199, el francés comunicó su decisión al papa de apoyar a los Hohenstaufen en la persona de Felipe de Suabia y le pidió que no adoptase una posición en su contra, además de que el Pontificado impidiese a Ricardo ayudar a su sobrino Otón²¹. Asimismo, Felipe actuó como garante del duque de Suabia respecto a su alianza con Roma. La estrategia de Felipe se basaba en actuar como mediador entre el Pontificado y el Imperio²². Finalmente, el elegido como emperador fue Otón de Brunswick, aliado de Inocencio, pero tras la intromisión en los territorios de San Pedro, Inocencio

¹⁷ BRADBURY, J., *The Capetians...*, cit. p. 184.

¹⁸ BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 273.

¹⁹ MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit. p. 406.

²⁰ PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto...*, cit. p. 309.

²¹ Pascua Echegaray nos ofrece un dato que no podemos encontrar en ninguna otra obra. Y es que Inocencio se posicionó en contra del tratado de Goulet en lo referente al Imperio germánico. Entre marzo y noviembre de 1201, el pontífice envió una carta a Juan en la que defendía la mayor fortaleza jurídica del vínculo parentelar que la del feudal. Insistía en que Juan podría romper los vínculos feudales existentes entre él y su señor, Felipe Augusto, pero no podía romper los lazos parentelares con Otón. El pontificado consideraba *illicitum* el juramento angevino de no prestar ayuda a su sobrino, por lo que el Santo Padre anuló un tratado que desamparaba a su candidato imperial. Véase PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto...*, cit. p. 314.

²² Las buenas relaciones con Felipe de Suabia se fueron resquebrajando hasta la muerte de éste, tras lo cual, Felipe apoyó a Enrique de Brabante.

apoyó a un joven Federico Hohenstaufen, el futuro Federico II. En el apoyo a Federico estaban aliados el rey de Francia y el pontífice²³.

1. 3. SITUACIÓN DEL MIDI

El tercer gran problema fue la cruzada albigense que se desarrolló entre 1209 y 1229. El Papado consideraba a la Corona francesa como un instrumento de represión de la nobleza occitana vinculada a la herejía, y contaba con ella para una acción militar²⁴. El problema era ya muy grave para Inocencio y estaba decidido a erradicarlo. Promulgó un decreto en 1199 que colocaba a los herejes bajo la ley por tradición y dejaba a los más peligrosos a instancias de los poderes seculares y su jurisdicción²⁵.

Inocencio pidió a Felipe Augusto que comandase la cruzada en 1205 y 1207, pero el rey francés declinó la llamada, absorto en su conflicto con los Plantagenet²⁶. El llamamiento papal de 1208 también fue rechazado por Felipe, arguyendo la pujante alianza del Imperio y los Plantagenet, y recordando al papa que Raimundo VI de Tolosa era aliado del monarca angevino. Pero Inocencio insistió, pidiendo una condena expresa del conde de Tolosa y argumentó que la cruzada, en palabras de Alvira, era una injerencia en las tierras de la Corona Capeto²⁷. Aún así, Felipe se vio obligado a autorizar la participación de los barones franceses y de 500 caballeros en la inminente cruzada ante la presión del pontífice.

²³ LUCHAIRE A., *Philippe Auguste...*, cit. pp. 168-172; y MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit. pp. 386-387.

²⁴ ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret...*, cit. p. 67; BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. pp. 207- 213; Flori, J., *Philippe Auguste...*, cit. pp. 105-108, esp. 106.

²⁵ BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 208.

²⁶ También envió cartas en este sentido a los barones de Francia, a saber, BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 328.

²⁷ Alvira matiza aún más al decir que el llamamiento de mayo de 1204 no tuvo importancia, pues se enmarca dentro de los intereses políticos de los Plantagenet, ya que Inocencio era aliado de Juan Sin Tierra, y especula con que el papa pudo pedir la intervención de Felipe Augusto en el Midi para

El clímax experimentado entre 1210 y 1213 por el conflicto Capeto-Plantagenet hizo que Inocencio III sopesase encargar el mando de la Cruzada a Pedro el Católico, rey de Aragón. Inocencio prefería a la monarquía Capeto como ejecutora de su política antiherética, pero a comienzos de 1213, las garantías materiales y la moral vencedora del rey de Aragón tras las Navas de Tolosa bloqueaban toda iniciativa meridional de Felipe Augusto²⁸. La preocupación del papa era la unidad en la Iglesia y por eso le era indiferente que la intervención del rey de Aragón vulnerase los derechos del rey de Francia en el Midi, puesto que no atentaba contra los del Pontificado²⁹.

2. EL MATRIMONIO DE FELIPE AUGUSTO CON INGEBORG DE DINAMARCA

Este es el cuarto gran problema, o incluso, el gran problema para las relaciones de Francia con el Papado³⁰. En la segunda mitad del siglo XII podemos

aliviar la presión francesa sobre Normandía, véase ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret...*, cit. pp. 99-100.

²⁸ Para más información acerca de dicha batalla y el impacto moral y cronístico que supuso, véase ALVIRA CABRER, M., *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid 2012.

²⁹ El recurso al rey de Francia quedó en un segundo plano, véase ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret*, pp. 104, 172 y 174.

³⁰ RIIS, T., «Autour du mariage de 1193 : l'épouse, son pays et les relations franco-danoises», en *La France de Philippe Auguste. Le temps des mutations*, dir. BAUTIER, R.-H., París 1982, pp. 341-361; MONTAUBIN, P., «Celestine III and France», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. Y DORAN, J., Surrey 2008, pp. 113-128; NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. Y DORAN, J. SURREY 2008, pp. 159-178; ROUSSEAU, C. M., «Celestine III and the marriage», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. Y DORAN, J., Surrey 2008, pp. 287-304, esp. 294; MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste» en *La France de Philippe Auguste. Le temps des mutations*, dir. BAUTIER, R. H., París 1982, pp. 385-410; LUCHAIRE, A., *Philippe Auguste...*, cit. pp. 158-164; BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. pp. 173-185; BRADBURY, J., *The Capetians...*, cit. pp. 183-184; FLORI, J., *Philippe Auguste...*, cit. pp. 55-56; y PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto...*, cit. p. 313. Para mayor información acerca de los matrimonios en la Plena Edad Media, véase DUBY, G., *El caballero, la mujer y el cura: el matrimonio en la Francia feudal*, Madrid 1984; FLOOD, P., *Non-consummation as a Ground for Annulment or Dissolution of Marriage: a Study of English Civil and Churh Law Compared with the Canon Law*, Roma 1961; SHEEMAN, M. M., *Marriage, Family and Law in Medieval Europe: Collected Studies*,

encontrar ya lazos existentes entre Francia y Dinamarca, sobre todo en el terreno de la cultura. Los grandes obispos y arzobispos daneses estudiaron en París, como Absalón, obispo de Roskilde, tío abuelo materno de Ingeborg. Incluso existió una influencia del arte cisterciense francés en la arquitectura danesa y también se percibe una esencia francesa en obras literarias danesas de esta época como el poema didáctico *Hexaëmeron* del arzobispo André, o las composiciones de Suénon Aggonis y Saxo³¹. Es decir, existían estrechas relaciones entre la Iglesia danesa y la francesa.

2. 1. MOTIVOS Y NEGOCIACIONES DEL MATRIMONIO

Respecto a las motivaciones de Felipe Augusto para contraer matrimonio, aparte de la lógica necesidad de que el monarca contase con una esposa, se encuentra el intento de buscar una alianza antiangevina con el rey de Dinamarca, monarca que apoyó el cautiverio de Ricardo Corazón de León³². Otras explicaciones que se dan son que Dinamarca sería un aliado contra el Imperio y podría ayudar a Felipe Augusto en sus planes de invadir Inglaterra como la potencia naval de primer orden que era³³.

El cronista inglés Guillermo de Newburgh afirma que Felipe Augusto incluyó en las cláusulas matrimoniales el derecho del rey de Dinamarca al trono de Inglaterra, aludiendo a su descendencia de Knut el Grande. Además, la armada y la flota danesas podrían ser puestas a disposición de Felipe Augusto durante un año.

Toronto 1996; y BRUNDAGE, J. A., *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*, México D. F. 2000.

³¹ Retrocedemos hasta el siglo X para hablar sobre la unidad política del reino de Dinamarca y su conversión en la primera potencia del Mar Báltico. La posterior creación de un imperio danés que comprendía casi todo el litoral septentrional en el marco del reinado de Knut IV el Grande y la creación de una coalición alemana hostil a este nuevo imperialismo norteño, véase RIIS, T., «Autour du mariage de 1193»..., cit. pp. 347- 349 y 353.

³² Por tanto, es una estrategia política más dentro del conflicto Capeto-Plantagenet, véase BRADBURY, J., *Philip Augustus*..., cit. p. 177; RIIS, T., «Autour du mariage de 1193»..., cit. p.360; y PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto*..., cit. p. 313.

³³ BRADBURY, J., *Philip Augustus*..., cit. p. 177.

El objetivo era evidentemente invadir Inglaterra durante la cautividad de Ricardo Corazón de León. Con lo que no contaba el capeto es que la monarquía danesa rechazara estas cláusulas. En todo caso, Ingeborg llevó consigo una suculenta dote de 10.000 marcos de plata³⁴.

Para los daneses, esta unión actuaba de contrapeso frente al poder del emperador Enrique VI, además de dar una mayor relevancia del reino de Dinamarca en el conjunto de poderes europeos y les alejaría del hermetismo en las relaciones entre los reinos escandinavos³⁵.

En el plano de las negociaciones, los abades fueron quienes concertaron las relaciones entre ambos reinos. Aunque en un principio era un matrimonio que no entusiasmaba a Knut VI, al final se dejó convencer por el abad danés Guillermo de Aebelholt. Por la parte francesa, Felipe Augusto fue asesorado por el abad Bernardo de Vincennes³⁶.

2. 2. LA REINA, REPUDIADA

Felipe Augusto e Ingeborg contrajeron matrimonio el 14 de agosto de 1193 en Amiens. Tan sólo un día más tarde fue repudiada. Respecto a las causas de esta situación se dan las razones más extrañas posibles, aunque algunas voces incidieron

³⁴ John Baldwin sugiere que las informaciones que da el cronista inglés sobre las demandas francesas reflejaban sobre todo la preocupación de los ingleses más que las exigencias realmente realizadas por Felipe Augusto, véase BALDWIN, J., cit. RIIS, T., «Autour du mariage de 1193»..., cit. p. 360, y BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 177.

³⁵ Knut VI fue rey de Dinamarca de 1182 a 1202, personaje que siempre mostró un gran interés por estrechar lazos con las principales potencias del Occidente europeo y alejarse del hermetismo de las relaciones entre los reinos escandinavos, pues Dinamarca siempre se había relacionado mayoritariamente con Noruega y Suecia, motivo por el cual se desposó con la hija de Enrique el León, Gertrudis de Sajonia. A ello se sumó que las tradicionales relaciones entre el reino de Dinamarca y el Imperio se deterioraron hasta llegar a una ruptura en 1187, debido a la negación del emperador de prestar homenaje a Knut VI.

³⁶ El secuestro de Ricardo I en Alemania, la mala situación de Flandes tras la muerte de su conde en la Tercera Cruzada, y la pérdida de poder del duque Enrique el León crearon el escenario en el que se enmarcan las entrevistas previas al matrimonio, a saber, RIIS, T., «Autour du mariage de 1193»..., cit. p. 360.

en que el problema estuvo en la noche de bodas³⁷. En esta ocasión no entraremos a valorar las pintorescas y fantasiosas explicaciones expuestas por los cronistas Rigord y Guillermo de Newburgh, pero sí recordaremos la famosa frase de Ingeborg *mala Francia, mala Francia, Roma, Roma*, apelando a la ayuda del Papado³⁸.

El rey capeto mandó trasladarla al monasterio de San Maur des Fosses, a las afueras de París³⁹. Se inició así un problema que no finalizaría hasta 1213, aunque en verdad, continuó hasta la muerte de Felipe Augusto, pues Ingeborg jamás fue tratada por su marido acorde a su posición de reina ni volvió a estar con él en términos maritales.

2. 3. ANULACIÓN MATRIMONIAL

El rey pidió la anulación apelando a la consanguinidad existente, ya que eran primos en cuarto grado, un pretexto fácilmente refutado por los daneses⁴⁰. Es exactamente el mismo motivo que sí provocó la ruptura del matrimonio de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla.

En noviembre de 1193, un concilio de eclesiásticos franceses y nobles reunidos por el arzobispo de Reims declaró a Felipe legalmente separado de Ingeborg, alegando los grados de consanguinidad que prohibía la Iglesia y la no consumación del matrimonio, argumento que desmintió la propia interesada⁴¹. La reina inmediatamente apeló al Papado y a su hermano, apoyado por el arzobispo de

³⁷ FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III et la France*, Stuttgart 1992, pp. 295-297; FLORI, J., *Philippe Auguste*, p. 56; y DUBY, G., *El caballero...*, cit. p. 172.

³⁸ BALDWIN, J. W., «The Many Loves of Philip Augustus», en *The medieval marriage scene. Prudence, passion, policy*, ed. BASKINS, C. L. & ROUSH, S., Arizona 2005, pp. 67-80, esp. 72; ROUSSEAU, C. M., «Neither Bewitched nor Beguiled: Philip Augustus's Alleged Impotence and Innocent III's Response», en *Speculum* 89 (2014) pp. 410-436, esp. 411; y NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North»..., cit. p. 164.

³⁹ *Ibidem*, p. 165.

⁴⁰ RIIS, T., «Autour du mariage de 1193»..., cit. p. 342.

⁴¹ NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North»..., cit. p. 165.

Lund. Se configuró así una magnífica defensa de su matrimonio en el otoño de 1194 con el fin de lograr convencer a Celestino III de la inexistencia de la consanguinidad⁴².

El papa Celestino ya había proclamado la disolución matrimonial del rey Alfonso IX de León y la infanta Berenguela de Castilla, pero no se había hecho efectiva aún, mientras tanto Felipe Augusto se apresuró a tomar por esposa a Inés de Merán⁴³. El matrimonio despertó la ira del rey de Dinamarca, además de contar con la desaprobación de las grandes familias europeas⁴⁴. En una carta enviada el 13 de mayo de 1195 a Miguel, arzobispo de Sens, Celestino III enfatizó que la anulación era contraria al Derecho Canónico y también amonestó a los obispos franceses por anular el matrimonio regio, un derecho que tan sólo pertenecía a él. El papa percibió que las razones dadas por el episcopado francés para aceptar la anulación eran insuficientes y procedían del miedo al castigo real si no accedían a concederlo⁴⁵. Celestino exhortó y aconsejó al capeto que volviese con su esposa y repudiase a Inés de Merán. El 22 de abril de 1197 tuvo lugar un concilio en París al que acudieron dos legados pontificios, pero sin ningún éxito puesto que la curia francesa al completo apoyó las decisiones regias⁴⁶.

El asunto de la anulación quedó en reposo hasta unos años más tarde, cuando tuvo lugar la ascensión al solio pontificio de Lotario di Segni, por lo que también se reavivó el asunto de la anulación matrimonial del rey de Francia, puesto que el rey de Dinamarca no cesó en su lucha por los derechos de su hermana. Inocencio volvió a intentar que Felipe retomase a Ingeborg como legítima esposa,

⁴² MONTAUBIN, P. «Celestine III and France»..., cit. p. 123.

⁴³ Inés de Merán era hermana del duque de Merán y Dalmacia, y marqués de Istria.

⁴⁴ FLORI, J., *Philippe Auguste*..., cit. p. 79.

⁴⁵ ROUSSEAU, C. M., «Celestine III and the marriage»..., cit. p. 294; y MONTAUBIN, P., «Celestine III and France»..., cit. p. 123.

⁴⁶ NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North»..., cit. p. 168; y MONTAUBIN, P., «Celestine III and France»..., cit. p. 123.

y para ello, envió una carta en mayo de 1198 al obispo de París en la que denunciaba que el rey francés se separara de su esposa de tal manera⁴⁷. El Papado jamás reconoció el tercer matrimonio de Felipe Augusto. La vertiente más dura del papa se muestra en un episodio en el cual Inocencio III invitó a Felipe a poner fin no sólo al adulterio, sino también al incesto porque la hermana de Inés tenía por marido a un sobrino de Felipe Augusto⁴⁸.

2. 4. INTERDICTO SOBRE EL REINO

El rey de Francia también desoyó las amenazas de Inocencio III, esperando a que el nuevo papa siguiese la línea de Celestino III para con su persona. No contaba con que Inocencio tenía un fuerte carácter, por lo que envió un legado a Francia para hacer cumplir su orden con una advertencia: si en un mes no había abandonado a su concubina y aceptado a su mujer legal, Francia sería excomulgada.

Tras largas negociaciones y la negativa de Felipe a separarse de Inés, finalmente el papa dictó el interdicto sobre el reino en diciembre de 1199. Felipe Augusto fue declarado bígamo, lo cual era inconcebible, inmoral e imperdonable en un monarca denominado como *christianissimus rex*. La excomunió provocó revueltas en el pueblo francés, e incluso, algunos de los hombres de Felipe se negaron a servirle. Rigord menciona una separación entre el rey y el clero francés, pero actualmente consideramos que el interdicto tan sólo fue efectivo en París, Senlis, Soissons y Arras porque el clero lo ignoró y siguió apoyando a su rey⁴⁹.

⁴⁷ BALDWIN, J. W., «Tibi et regno tuo specialiter nos teneri fatemur. Innocent III, Philip Augustus and France», en *Innocenzo III. Urbs et orbis, atti del congresso internazionale, Roma, 9-15 settembre 1998, vol. II*, ed. SOMMERLECHNER, A., Roma 2003, pp. 985-1007, esp. 1001; y BRADBURY, J., *Philip Augustus*, p. 183.

⁴⁸ DUBY, G., *El caballero, la mujer y el cura...*, cit. p.173.

⁴⁹ RIGORD, *Vie de Philippe-Auguste*, ed. crítica de GUIZOT, M., París, 1825, pp. 147-148; CLARKE, P. D., «Innocent III, the interdict and medieval theories of popular resistance», en *Pope, Church and City. Essays in Honour of Brenda M. Bolton*, eds. ANDREWS, F., EGGER, C., ROUSSEAU, C. M. &

Felipe envió dos mensajeros a Roma a pedir al papa que retirase la excomunión. Inocencio III respondió que sólo lo haría si dejaba a Inés y reconocía a Ingeborg como legítima esposa y reina⁵⁰. Inocencio se refería a Ingeborg como “*una mujer perseguida*”, ya que Felipe debería haber finalizado su matrimonio debidamente, antes de contraer un tercero. Pero en verdad, Inocencio no podía pasar por alto la forma en la que Felipe había quebrado la autoridad pontificia.

En un encuentro celebrado en St-Léger-en-Yvelines, el rey decidió ceder y volver con la princesa de Dinamarca. Así, en septiembre de 1200, el interdicto fue levantado. Con todo, Felipe siguió tratando a Inés como una reina en la corte, mientras que Ingeborg siguió estando semicautiva en Étampes. La Iglesia francesa celebró un concilio seis meses después en Soissons para discutir la petición de anulación de Felipe, pero no llegó a buen puerto⁵¹.

De la ilegítima unión entre Felipe e Inés nacieron dos hijos, María, en 1198, y Felipe, en 1200. La anulación de su matrimonio convertía a sus hijos en unos bastardos sin derechos⁵², pero consiguió que fuesen legitimados por Inocencio III

BOLTON, B., Brill 2004, pp. 77-97, esp. 78; FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III...*, cit. pp. 297-298; y BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 184.

⁵⁰ Este papa realizó una labor de defensa a la mujer más allá de una política, lo que reflejaba un ligero cambio hacia la concepción femenina y un deseo de proteger su posición en la sociedad. Todo ello quedó muy bien reflejado en las grandes condenas pontificias a Felipe por el tratamiento dado a Ingeborg y la preocupación que demostró Inocencio por la repudiada princesa danesa. Tampoco obvió las súplicas de la esposa del duque de Bohemia, Adela, repudiada igualmente, y que acudió a Roma clamando justicia y la protección divina correspondiente al género femenino representado en la figura de Inocencio III, véase MOORE, J. C., *Pope Innocent III (1160/61-1216): To Root Up and To Plant*, Leiden- Boston 2003, p. 53; BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 174 y BRADBURY, J., *The Capetians...*, cit. p. 184.

⁵¹ FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III...*, cit. p. 298; y MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit. p. 385.

⁵² No obstante, Felipe Augusto siempre intentó buscar que tuviesen un trato de favor y casamientos beneficiosos. Así, Felipe Hurepel contrajo matrimonio con la hija del conde de Boulogne, mientras que María se desposó con el marqués de Namur primeramente y, una vez viuda, con el duque de Brabante, a saber, BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 185; y BRADBURY, J., *The Capetians...*, cit. p. 184.

tras comenzar el proceso de anulación del matrimonio en mayo de 1201⁵³. El asunto no se solucionó hasta julio del mismo año, cuando falleció Inés de Merán en Poissy al dar a luz a su tercer hijo. El monarca quedó desolado e Inés fue despedida en una ceremonia con honores de reina, aunque al Pontificado le pareciese la mayor de las ofensas⁵⁴.

2. 5. INGEBORG, ACEPTADA COMO REINA

El sufrimiento para Ingeborg acabó en 1212, cuando una comisión papal decidió que el matrimonio había sido consumado y la princesa nórdica fue aceptada como reina al año siguiente⁵⁵. Sin embargo, puntualizamos que la danesa fue devuelta a la corte y tratada como reina, restauración que se produjo en términos públicos, no privados, ya que Felipe no tenía ninguna preocupación acerca de la sucesión, pues su heredero Luis había concebido un hijo con Blanca de Castilla.

La actitud de Felipe Augusto durante los veinte años de conflicto con el Papado fue desafiante, e incluso, escribió en 1213 al papa en términos individuales, acerca del daño que le había hecho no en el terreno político, sino en el personal⁵⁶. Sin embargo, Inocencio no culpaba del todo a Felipe, puesto que acusaba al dañino consejo que ejercían algunos hombres del rey francés en su actitud en estas dos centurias.

A la muerte de Felipe Augusto, acaecida en 1223, Ingeborg fue tratada como reina viuda y quedó confinada, por expreso deseo suyo, en un convento en Corbeil hasta que falleció en 1238. Aunque Ingeborg no fue la mujer que dio un

⁵³ FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III...*, cit. pp. 299-300; MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste»..., cit. p. 386 y BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. pp. 184-185.

⁵⁴ Dicho tercer vástago falleció a los pocos días.

⁵⁵ BOLTON, B., «Philip Augustus and John»..., cit. p. 129; FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III...*, cit. pp. 302-303; NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North»..., cit. p. 169; y BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 185

⁵⁶ PACKARD, S. R., *Europe and the Church under Innocent III*, Nueva York 1968, p. 51; y BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 192.

heredero a la Corona, como sí hizo Isabel de Hainault, ha pasado a la historia como la reina de Felipe Augusto, dejando en un segundo plano a Isabel⁵⁷.

3. EL MATRIMONIO DE ALFONSO IX DE LEÓN Y BERENGUELA DE CASTILLA

Siguiendo la tendencia tradicional en el reino de León, a la hora de que Alfonso IX contrajera matrimonio se buscó a una infanta de un territorio vecino para expansionarse, a diferencia de la costumbre europea, pues se encontraban aislados en política exterior de los territorios más allá de los Pirineos. Alfonso IX se desposó con Teresa, hija de Sancho I de Portugal. Este primer matrimonio ya supuso un germen de disputas con la Iglesia de Roma, pues fue prohibido y Celestino III anuló inmediatamente el matrimonio porque los contrayentes contaban con lazos de consanguinidad. Ante la negatividad de obedecer las demandas papales, el reino quedó bajo interdicto mientras que su rey y el de Portugal fueron excomulgados. El anatema estuvo vigente durante cinco años. Ya en 1196, Alfonso VIII de Castilla, a instancias del Papado, obligó al leonés a separarse de la portuguesa⁵⁸.

El segundo matrimonio de Alfonso fue propulsado por Leonor de Plantagenet, esposa de Alfonso VIII de Castilla, quien intervino en las negociaciones matrimoniales y posibilitó el encuentro de ambos reyes en Valladolid⁵⁹. Los castellanos ofrecieron a su hija Berenguela para que la desposase

⁵⁷ Es decir, la historiografía se centra más en la segunda mujer por obvias razones de política internacional, olvidando la figura de su primera mujer, si bien en la época era mucho más recordada Isabel que Ingeborg.

⁵⁸ SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*, Madrid 2012, pp. 132-136; GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX*, vol. I, Madrid 1944, pp. 60-61 y 65-66; y LUCHAIRE, A., *Les royautes vassales du Saint-Siège*, París 1908, p. 29.

⁵⁹ SALVADOR MARTÍNEZ, H., «Matrimonio de Alfonso IX de León con Berenguela de Castilla. Una historia de intrepidez femenina», en *Argutorio* 28-29 (2012) pp. 27-31, esp. 31; SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande...*, cit. pp. 161-168; DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande y*

como atestigua Rodrigo Jiménez de Rada en su *Historia de los hechos de España*⁶⁰. Celestino III no osó destrozarse un matrimonio decisivo para una futura unión de los reinos, en parte por su avanzada edad, y que conllevaría un nuevo orden geopolítico peninsular (entramos en la cuestión de si era condecorador de la consanguinidad en cuarto grado de los esposos)⁶¹. El acuerdo matrimonial debe observarse en un clima bélico y que la unión de los poderes contra un mismo enemigo era necesario, a pesar de que fuera *un matrimonio más de hecho que de derecho* debido a los grados de parentesco, según la *CLRC*⁶².

Inocencio III no pasó por alto esta ofensa y envió a su legado, el monje Rainiero, con la misión de cesar tan “*monstruoso incesto*” en sus propias palabras. Ninguno de los monarcas que recibieron el mensaje le obedecieron y los esposos prosiguieron su itinerario por el reino de León⁶³. Eran demasiado tentadores los beneficios que surtirían del matrimonio como para obedecer al papa, a pesar de que ellos mismos fueran conscientes de que era *peccado*, palabra que utilizó la *Primera*

Enrique I el Chico (1179-1246), Gijón 2006, pp. 46-47. Para saber más y conocer al detalle las capitulaciones matrimoniales, véase GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, cit. pp. 92-95.

⁶⁰ Aunque en principio Berenguela estaba destinada a casarse con un miembro de la familia de los Hohenstaufen, Conrado de Alemania, pues en las Cortes de Carrión de 1188 fue nombrado caballero por Alfonso VIII para fortalecer así las alianzas con el Imperio y que tendría su máximo exponente con la pretensión al trono imperial de Alfonso X de Castilla, pero ya se intentaban asentar los cimientos de una sólida alianza, RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los Hechos de España*, ed. crítica de J. Fernández Valverde, Madrid 1989, lib. VII, cap. XXIV, p. 294.

⁶¹ SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande...*, cit. pp. 169 y 185-186.

⁶² “*Por último, firmada una tregua entre el marroquí y el rey de Castilla, se volvió aquél a Marraquez, capital de su reino, y se rehizo la paz entre el rey de León y el de Castilla. Paz que no puedo llevarse a cabo sino por el matrimonio de Berenguela, hija del rey de Castilla, con el rey de León, en un matrimonio de hecho, porque según el derecho no era posible ya que los reyes eran parientes en segundo grado de consanguinidad*” (JUAN DE OSMA, *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, ed. crítica de CHARLO BREA, L., Cádiz 1984, p.19).

⁶³ O’CALLAGHAN, J. F., «Innocent III and the Kingdoms of Castile and Leon», en *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 317-335, esp. 320; SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande...*, cit. pp. 205-210; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. p. 30; y GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, cit. pp. 101-102.

Crónica General de España para calificar esta unión por la que lucharían mano a mano Castilla y León frente al Derecho Canónico⁶⁴.

Ante la indiferencia de Alfonso a las demandas de Inocencio, éste aplicó la justicia canónica para demostrar que nadie debía desobedecer los designios papales⁶⁵. La pareja real fue excomulgada, el reino puesto bajo interdicto y los obispos favorables al monarca, quedaron igualmente bajo anatema. Sin embargo, los obispos leoneses actuaron de igual forma que los franceses, apoyando indiscutiblemente a su soberano y desoyendo las demandas del pontífice, lo que supuso una ofensa muy grave para Inocencio. Tan sólo el obispo de Oviedo tomó partido por el papa, así que el rey confiscó todas sus tierras y fue depuesto de su cargo y desterrado. Alfonso de Castilla tuvo una cierta deferencia por el legado pontificio al tratarse de la mejor alianza con la que pudiera contar la cabeza de la Cristiandad en la Península, aunque el castellano declinó toda responsabilidad sobre el leonés⁶⁶.

Al leonés le preocupaba más el interdicto sobre el reino que la excomunión sobre su persona, pues el primero propiciaba que los herejes se propagasen por sus tierras en un momento de puja para los almohades. La circunstancia era tan delicada que los curas incluso tuvieron que mendigar o entrar al servicio doméstico

⁶⁴ “*Entre los reyes do tantos bienes podríen uenir por aquell casamiento et tantos males se desuiar, que mas era merçed que non peccado: demas cuando lo fuesse, que todos darien et pecharien et ayunarien porque fuesse perdonado; et aún demás que este casamiento podríe durar fasta tiempo que les fiziesen algunos herederos, et desi que o el papa otorgarie el casamiento, o se podríen ellos partir a atiempo por ley; et entre tanto passaríen las yentes et el tiempo en paz et en bien desuiando muchos males*” (ALFONSO X EL SABIO, *Primera Crónica General de España*, ed. crítica de MENÉNDEZ PIDAL, R., Madrid 1977, vol. II, p. 683).

⁶⁵ En el IV Concilio de Letrán, se extendió la legalidad del matrimonio hasta el séptimo el grado de consanguinidad, lo que favoreció a la realeza, pero mucho más a la nobleza, AVRAY, D., *Medieval Marriage. Symbolism and society*, Oxford 2005, p. 104.

⁶⁶ MARTIN, G., «Berenguela de Castilla, negociadora y diplomática», en *Mujeres y poderes en la España medieval. Cinco estudios*, ed. MARTIN, G., Alcalá de Henares 2011, pp. 127-165, esp. 128; DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande y Enrique I...*, cit. p. 59; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. p. 31.

de judíos, ya que se habían empobrecido al no administrar los sacramentos ni existir ofrendas. En resumen, la situación era cada vez más insostenible⁶⁷.

En 1199, el arzobispo de Toledo y los obispos de Valencia y Zamora solicitaron a Inocencio III la dispensa de una bula papal para legalizar el matrimonio regio y relajar el interdicto sobre León. La indignación de Inocencio les hizo comprender que nunca sería atendida la petición de un salvoconducto legal para la viabilidad canónica del matrimonio habido entre Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla. Pero sí pudieron conseguir una disminución en la dureza del interdicto.

En una carta enviada el 25 de mayo de 1199 al arzobispo de Toledo, Inocencio se justificó por la fiereza de sus actos en los siguientes términos:

Yo no puedo satisfacer la demanda del arzobispo de Toledo. No tengo otro interés que satisfacer la moral y la justicia. ¿Que pensarían si cierro los ojos ante una pareja ilegítima? [...]. El hermano Rainiero golpeó al contumaz con severidad eclesiástica, de acuerdo con los ejemplos de la Escritura. La indulgencia resultaría un mal ejemplo, el que se repitiera este caso en cualquier otro reino y se nos pidiera la misma gracia, y se la negáramos, se podría sospechar que Nos actuamos con acepción de personas [...]. No vamos a usar una severidad extrema, pues tenemos en consideración los motivos invocados por el arzobispo, acordar una relajación parcial y provisional del interdicto. Esperemos que esta concesión tenga exitosos efectos. Se permiten celebrar los oficios en el reino de León [...]. Que nadie piense que los culpables han sido perdonados de su pena. El rey de León y la hija del rey de Castilla, sus principales cargos y consejeros, seguirán excomulgados ni se pueden realizar ceremonias de culto delante de ellos. Todo hijo nacido de esta unión será considerado como ilegítimo y no apto para ser el heredero⁶⁸.

⁶⁷ CLARKE, P. D., «Innocent III, the interdict and medieval theories»..., cit. p. 94; SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande*..., cit. pp. 210-212; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales*..., cit. p. 32.

⁶⁸ MANSILLA REOYO D., *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, Roma 1955 (Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección Registros I), p. 209, doc. 1196; DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande y Enrique I...*, cit. pp. 62-64; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales*..., cit. pp. 33-34.

Respecto a Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet, Inocencio no comentó nada, pues le tenía en gran estima como baluarte cristiano en la lucha del Islam, su principal preocupación⁶⁹. Inocencio III no hizo mención alguna a castigos mayores en caso de que no se separasen los cónyuges, pero existía tal posibilidad, la de la ruptura de los lazos de fidelidad que unían a la nobleza, los caballeros y al pueblo leonés con su monarca, el sustento del sistema feudal⁷⁰.

En 1201, el papa no obtuvo respuesta alguna y volvió a insistir en forma de mensajes a los arzobispos de Toledo y Compostela con una nueva orden de excomunión para el rey y su mujer. El 22 de mayo de 1204, la reina Berenguela demandó a Roma su vuelta a la gracia de Dios y eliminar su excomunión, prometiendo separarse de su marido. El anatema fue levantado el 19 de junio cuando el rey de León rehusó a su mujer y solicitó la absolución⁷¹.

En cuanto al rey de Castilla, como éste no se decidía a devolver la dote, hizo uso de los lazos de fidelidad que desde el siglo XII subordinaban la realeza leonesa a la castellana para así conservarlos. De cara al exterior, había aceptado la voluntad del Papado, pero en política interior, había conseguido que los leoneses prestasen fidelidad a los hijos de Berenguela, promoviendo que dicho reino pudiera formar parte del suyo más adelante. También recayó la sombra del anatema sobre los reyes de Castilla si oponían resistencia o no retomaban a su hija en la corte para

⁶⁹ Sabemos que la cuestión de los castillos y tierras que conformaban la dote era un obstáculo para ejecutar la anulación.

⁷⁰ GARCÍA Y GARCÍA, A., «Innocent III and the Kingdom of Castile», en *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 317-335, esp. 342-343; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. p. 34.

⁷¹ PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M^a I., «El concepto de pecado como arma de control político: el matrimonio de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla», en *Pecar en la Edad Media*, coords. CARRASCO MANCHADO, A. I. & RÁBADE OBRADÓ, M. P., Madrid 2008, pp. 81-96, p. 88; SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande...*, cit. pp. 228-229 y 254-255; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. p. 35.

volverla a casar en unas condiciones acordes con el Derecho Canónico⁷². Años más tarde, Honorio III legitimó a los hijos habidos en el matrimonio entre Berenguela de Castilla y Alfonso IX de León, considerados antes bastardos incestuosos, y de esta unión pudo proclamarse Fernando III rey de ambos territorios y conformar la Corona de Castilla⁷³.

Aparte de este tema, debemos destacar otros intereses de Inocencio III en territorio leonés como fue el caso de la Iglesia compostelana, fuente de riquezas, una de las máximas preocupaciones, promoviendo medidas para asegurar la prosperidad de la misma. No obstante, fue evidente que la monarquía leonesa era poco dócil o, incluso, insumisa respecto a las órdenes de Roma. No olvidemos que Alfonso no acudió a la llamada de cruzada impulsada por el Papado ante la proximidad de un gran conflicto bélico en 1212, superponiendo sus intereses territoriales a los de la Cristiandad y que fue el otro gran problema en las relaciones León-Papado en el reinado de Alfonso IX de León⁷⁴.

4. DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE AMBOS CASOS

Empecemos por el papa anterior, Celestino III, quien siempre fue más condescendiente con Felipe Augusto que con el rey de León, quien ya fue excomulgado por su primer matrimonio, mientras que el Capeto tan sólo fue amonestado tras repudiar a su esposa. Celestino mantuvo el asunto francés en un cierto reposo pero con el leonés fue implacable.

En ambos casos se perfila a Inocencio III como un pontífice de audaz intelecto, convencido de ser el agente de Dios en la tierra. Lotario di Segni se

⁷² GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, cit. p. 120; y SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande...*, cit. pp. 256-257.

⁷³ DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande y Enrique I...*, cit. pp. 73-74; GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, cit. pp. 116-117; y LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. pp. 36-37.

⁷⁴ LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales...*, cit. p. 28.

enfrentó personalmente a estos casos de anulación matrimonial de la realeza y la nobleza en sus dieciocho años de pontificado, insistiendo en que la ley canónica referida al matrimonio debía ser homogénea para toda la Cristiandad. Inocencio concebía el matrimonio como una metáfora espiritual, una de las bases de sus tratados de alegorías, pues el matrimonio simbólico se convirtió en una fuerza de la realidad social, por lo que se debían terminar con las variantes locales⁷⁵.

En un principio, para hacer ver que su pontificado estaría marcado por la intransigencia en el Derecho Canónico, Inocencio fue imparcial con Felipe Augusto y Alfonso IX. Poco a poco, se aprecia una mayor exigencia con el leonés, entendible por desligarse de la lucha contra el Islam en la península (no participó en la batalla de Alarcos ni las Navas), pero a partir de 1200, fue mucho más duro con el Capeto que con el leonés, pues radicaba una diferencia, el primero sí pretendía la separación mientras que el segundo no. A ello, se añade que Inocencio no quería enfurecer al reino de Dinamarca por no defender a una de sus princesas, en un momento delicado en cuanto a las elecciones imperiales, algo en lo que no intervenían o no contaban con pretendientes los reinos hispanos.

Alfonso IX no mantuvo contacto directo con Inocencio III, tan sólo a través de sus obispos, y podemos apreciar una conducta de cierta indiferencia respecto a las amenazas papales. Por su parte, Felipe Augusto sí tuvo comunicación epistolar con el pontífice y se apreciaba un trato incluso afectuoso en las cartas. No obstante, la monarquía francesa era el principal baluarte de la Iglesia al intitularse *christianissimus rex*.

⁷⁵ AVRAY, D., *Medieval Marriage...*, cit. p. 101; y BRUNDAGE, J. A., *La ley, el sexo y la sociedad...*, cit. pp. 340-343. Para saber más, KAY, R., «Innocent III as Canonist and Theologian: The Case of Spiritual Matrimony», en *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 35-49.

Incluso el interdicto fue más leve y corto en el tiempo en el reino de Francia que en el de León. En el reino de Francia tan sólo se hizo efectivo en la Île-de-France mientras que en León se cumplió en todo el reino.

El episcopado nacional actuó de igual forma, tanto franceses como leoneses apoyaron indiscutiblemente a sus respectivos soberanos y desoyeron las demandas de Inocencio III, lo que supuso una ofensa. La indignación de Inocencio la podemos percibir en documentos como la carta citada anteriormente, pues le hizo comprender que los leoneses y castellanos actuaron de la misma manera que sus vecinos franceses al apoyar las decisiones de su monarca antes que las de la cabeza de la Iglesia, dando mayor importancia al poder temporal que al espiritual.

Los dos fueron procesos que se extendieron en el tiempo, a modo de pulso entre poderes que acabó demostrando la superioridad del poder de Inocencio III, convertido realmente en el señor del Occidente europeo del siglo XIII. Felipe Augusto y Alfonso IX comenzaron un largo proceso de disputas con el Papado que perduró durante siete años (1198-1204) en el caso leonés, y durante dos décadas (1193-1213) en el francés, un dilema con el cual los monarcas osaron oponerse a Roma, años en los que Inocencio no relajó su política de respetar la doctrina canónica del matrimonio.

5. CONCLUSIONES

Inocencio III despertó muchos sentimientos desiguales acerca de su persona entre la crónística, fue amado y detestado a partes iguales, pero sin duda, admirado y temido. Los soberanos veían en él un personaje que limitaba su autoridad regia en base a imponer un poder espiritual superior.

La relación entre Felipe Augusto e Inocencio no fue tan mala como parece reflejar la historiografía, no así la crónística. El papa no humilló a Felipe, como afirman algunos historiadores, puesto que, cuando el papa era consciente de que se

había equivocado en asuntos políticos, la primera carta que escribió siempre fue al francés haciéndole así partícipe de sus dudas o admitiendo su error en una decisión política, no obstante, Felipe Augusto representaba al *Christianisimus rex*⁷⁶. Sin embargo, sí menospreció el poder e importancia de Alfonso IX de León, recordándole continuamente sus deberes y obligaciones al ser quien menos obediencia demostró, en parte por imposibilitar sus dos matrimonios y sentir que socavaba su poder.

En pocas palabras, Inocencio III y Felipe Augusto tuvieron importantes argumentos para ser enemigos o promover la paz: en el primer caso, la *ratio feudi* y el interdicto sobre el reino; en el segundo, la paz se presentó como el bien superior de la sociedad cristiana sobre la cual no se podía cometer la *péché*.

Para concluir, el anatema fue una buena herramienta que utilizó Inocencio III dado que los reyes solían creerse en ocasiones intocables al ser la máxima autoridad en su reino, sin aceptar la supremacía de un poder exterior. En ese momento, entraba en juego la conciencia y debían inclinarse ante el poder religioso, pues era superior el poder de la fe al de la espada. Además, la resistencia no solía prolongarse indefinidamente debido a la presión de la opinión pública, desesperada por el interdicto. Para Inocencio fue una forma de hacer prevalecer su poder y demostrar su omnipotencia respecto a las dinastías, cuya vigencia en el tiempo dependía de la propia voluntad de su persona.

⁷⁶ Sirvan como ejemplos la carta enviada en 1210, en la cual Inocencio admitió su error acerca del apoyo dado a Otón, y la enviada en agosto de 1211, en la que expresaba sus dudas acerca de Raimundo VI de Tolosa en la cuestión cátara, véase LUCHAIRE A., *Philippe Auguste...*, cit. pp. 170-171; BRADBURY, J., *Philip Augustus...*, cit. p. 292; y ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret...*, cit. p. 156.

LA INTERVENCIÓN DE INOCENCIO III EN LA POLÍTICA
MATRIMONIAL DE FELIPE AUGUSTO DE FRANCIA Y
ALFONSO IX DE LEÓN

Fecha de recepción: 2 de octubre de 2016 / Fecha de aceptación: 18 de octubre de 2016

Laura García Durán
Universidad Complutense de Madrid
lauragarciaduran@ucm.es

BIBLIOGRAPHY

ALVIRA CABRER, M., *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid 2012.

ALVIRA CABRER, M., *El Jueves de Muret. 12 de Septiembre de 1213*, Barcelona 2002.

AVRAY, D., *Medieval Marriage. Symbolism and society*, Oxford 2005.

BALDWIN, J. W., «The Many Loves of Philip Augustus», en *The medieval marriage scene. Prudence, passion, policy*, eds. BASKINS, C. L. & ROUSH, S., Arizona 2005, pp. 67-80.

BALDWIN, J.W., «Tibi et regno tuo specialiter nos teneri fatemur. Innocent III, Philip Augustus and France», en *Innocenzo III. Urbs et orbis, atti del congresso internazionale, Roma, 9-15 settembre 1998, vol. II*, ed. SOMMERLECHNER, A., Roma 2003, pp. 985-1007.

BOLTON, B., «Philip Augustus and John: two sons in Innocent III vineyard?» en *Innocent III: Studies on Papal Authority and Pastoral Care*, ed. BOLTON, B., Aldershot 1995, pp. 116-134.

BRADBURY, J., *The Capetians: Kings of France, 987-1328*, Londres-Nueva York 2007.

BRADBURY, J., *Philip Augustus: King of France (1180-1223)*, Londres-Nueva York 1998.

BRUNDAGE, J. A., *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*, México D.F. 2000.

CARLYLE, R. W., «The Claims of Innocent III to Authority in Temporal Matters», en *Tijdschrift voor rechtsgeschiedenis* 5 (1924) pp. 131-147.

CLARKE, P. D., «Innocent III, the interdict and medieval theories of popular resistance», en *Pope, Church and City. Essays in Honour of Brenda M. Bolton*, eds. ANDREWS, F., EGGER, C., ROUSSEAU, C.M. & BOLTON, B., Brill 2004, pp. 77-97.

DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande y Enrique I el Chico (1179-1246)*, Gijón 2006.

DUBY, G., *El caballero, la mujer y el cura: el matrimonio en la Francia feudal*, Madrid 1984.

FLOOD, P., *Non-consummation as a Ground for Annulment or Dissolution of Marriage: a Study of English Civil and Church Law Compared with the Canon Law*, Roma 1961.

FLORI, J., *Philippe Auguste: la naissance de l'État monarchique*, París 2002.

FOREVILLE, R., *Le pape Innocent III et la France*, Stuttgart 1992.

GANSHOF, F. L., *Histoire des relations internationales. Le Moyen Age*, vol. I, París 1958.

GARCÍA Y GARCÍA, A., «Innocent III and the Kingdom of Castile», en *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 317-335.

GILLINGHAM, J., *Ricardo Corazón de León*, Madrid 2012.

GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX*, vol. I, Madrid 1944.

HANNE, O., «Le conflit entre Innocent III et le roi de France: affection et déception», en *Schismes, dissidences, oppositions. La France et le Saint-Siège avant Boniface VIII*, eds. BARBICHE, B. Y GROBE, R., París 2012, pp. 193-224.

KAY, R., «Innocent III as Canonist and Theologian: The Case of Spiritual Matrimony», en *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 35-49.

LUCHAIRE, A., *Les royautés vassales du Saint-Siège*, París 1908.

LUCHAIRE, A., *Philippe Auguste et son temps*, París 1980.

MACCARRONE, M., «La Papauté et Philippe Auguste» en *La France de Philippe Auguste. Le temps des mutations*, dir. BAUTIER, R. H., París 1982, pp. 385-410.

MARTIN, G., «Berenguela de Castilla, negociadora y diplomática», en *Mujeres y poderes en la España medieval. Cinco estudios*, ed. MARTIN, G., Alcalá de Henares 2011, pp. 127-165.

MONTAUBIN, P., «Celestine III and France», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. & DORAN, J., Surrey 2008, pp. 113-128.

MOORE, J. C., *Pope Innocent III (1160/61-1216): To Root Up and To Plant*, Leiden-Boston 2003.

MOORE, J. C., *Pope Innocent III and his World*, Brookfield 1999.

NIELSEN, T. K., «Celestine III and the North», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. Y DORAN, J., Surrey 2008, pp. 159-178.

NIETO SORIA, J. M., *Inocencio III y la reforma del Pontificado Medieval: una revisión historiográfica*, Pamplona 2000.

O'Callaghan, J. F., «Innocent III and the Kingdoms of Castile and Leon», *Pope Innocent III and his World*, coord. MOORE, J. C., Brookfield 1999, pp. 317-335.

PACKARD, S. R., *Europe and the Church under Innocent III*, Nueva York 1968.

PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental*, Madrid 1996.

PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M^a, I., «El concepto de pecado como arma de control político: el matrimonio de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla», en *Pecar en la Edad Media*, coords. CARRASCO MANCHADO, A. I. & RÁBADE OBRADÓ, M. P., Madrid 2008, pp. 81-96.

POWELL, J. M., «Introduction to *Innocent III Vicar of Christ or Lord of the World?*», en *The Papacy, Frederick II and Communal Devotion in Medieval Italy*, ed. PETERS, E., Brookfield 2014, pp. 1-9.

POWELL, J. M., «Innocent III: the making of an image», en *The Papacy, Frederick II and Communal Devotion in Medieval Italy*, ed. PETERS, E., Brookfield 2014, pp. 1363-1373.

RENOUARD, Y., «1212-1216. Comment les traits durables de l'Europe Occidentale moderne se sont défini au début du XIIIe siècle», en *Annales de l'Université de Paris* 28-1 (enero-marzo 1958) pp. 77-89.

RIIS, T., «Autour du mariage de 1193 : l'épouse, son pays et les relations franco-danoises», en *La France de Philippe Auguste. Le temps des mutations*, dir. BAUTIER, R.-H., París 1982, pp. 341-361.

ROUSSEAU, C. M., «Neither Bewitched nor Beguiled: Philip Augustus's Alleged Impotence and Innocent III's Response», *Speculum* 89 (2014) pp. 410-436.

ROUSSEAU, C. M., «Celestine III and the marriage», en *Pope Celestine III (1191-1198): Diplomat and Pastor*, eds. SMITH, D. J. & DORAN, J., Surrey 2008, pp. 287-304.

SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*, Madrid 2012.

SALVADOR MARTÍNEZ, H., «Matrimonio de Alfonso IX de León con Berenguela de Castilla. Una historia de intrepidez femenina», en *Argutorio* 28-29 (2012) pp. 27-31.

SHEEMAN, M. M., *Marriage, Family and Law in Medieval Europe: Collected Studies*, Toronto 1996.